

FESOLOGINA 14304

VISTO:

El expediente CO-0062-00850707-1 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Naranzón, Guadalupe María – D.N.I. Nº 10.138.172, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Juan Díaz de Solís Nº 2.661, identificada bajo el padrón Nº 0006466.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 11/12 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 18 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Seis Mil Cuarenta y Ocho con Dieciséis Centavos (\$ 6.048,16) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Naranzón, Guadalupe María – D.N.I. N° 10.138.172, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Seis Mil Cuarenta y Ocho con Dieciséis Centavos (\$ 6.048,16) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Juan Díaz de Solís N° 2.661, identificada bajo el padrón N° 0006466.



RESOLUCION IN 14304

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Lic. Leandro González